



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández  
D. Gilberto José Quintero Padrón  
Dña. Esther Carmona Delgado  
Dña. Tamayt González Quintero

**GRUPO MUNICIPAL AHI-CC**

D. Pablo Rodríguez Cejas  
Dña. Betulia Violeta Ortíz García  
D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**

D. Marcos A. Casañas Barrera (UF)  
D. Johan González Rodríguez (PP)

**Sr. SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Juan Castañeda Acosta

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las 18:00 horas, del día 25 de noviembre de 2021, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretario Accidental de la Corporación, D. Juan Castañeda Acosta.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**La sesión está recogida en videoacta en el siguiente enlace:**

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&instante=7>

**A/PARTE DECISORIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN CELÍACA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

*“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, de fecha 8 de noviembre de 2021, del siguiente contenido:*

*“Vista la propuesta del Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Celíaca Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con CIF/NIF nº G-38428777 y el*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

*Ayuntamiento de La Frontera para la realización de acciones conjuntas tendentes a facilitar la vida normalizada del celiaco, presentada por dicha asociación.*

**CONSIDERANDO** *el artículo 25.2.j), el municipio ejercerá como competencia propia la protección de la salubridad pública, entendiéndose que la formación y adecuación de los establecimientos de restauración, a las diferentes enfermedades, es clave para la protección de la salud de las personas.*

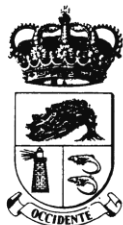
**CONSIDERANDO** *que la enfermedad celiaca es una patología sistémica de base autoinmune que imposibilita el consumo de alimentos con gluten a quienes la padecen, creando problemas de salud que se agravan con el paso del tiempo.*

**CONSIDERANDO** *los datos de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España, actualmente en nuestro país, se calcula que unas 450.000 personas son celiacas, es decir, el 1% de la población, dato que no deja de aumentar ya que gracias a los nuevos métodos de diagnóstico y a los avances en el conocimiento científico y médico los casos de celiaquía y de sensibles al gluten no dejan de crecer, llegándose a estimar que un 6% de la población podría ser sensible al gluten.*

**CONSIDERANDO** *que con la llegada del Real Decreto 126/2015, es obligatorio que exista información de alérgenos, se ha visto agravada la situación de los celiacos, ya que esta ley no es del todo efectiva, ya que no recoge la obligatoriedad de la ausencia de contaminación cruzada, con lo cual si un plato en concreto es sin gluten pero no me garantizan que se haya tenido en cuenta una correcta manipulación con ausencia de contaminación cruzada, no se puede garantizar el bienestar del celiaco. Por ello, la formación específica es fundamental.*

**CONSIDERANDO** *que la Celiaquía provoca ciertas limitaciones y barreras que afectan a la actividad turística de este colectivo, y siendo el Municipio de La Frontera un destino turístico que se quiere diferenciar incorporando nuevos conceptos como el denominado Turismo para todos, fomentando que los establecimientos de restauración se adapten para poder ofrecer la gastronomía herreña de manera segura.*

**CONSIDERANDO** *el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedan excluidos del ámbito de la Ley de Contratos, los convenios que cumplan una serie de condiciones como: "Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado, la cual se presumirá cuando realicen en el*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

*mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración”. Por otro lado, también quedan excluidos los convenios que “establezca o desarrolle una cooperación entre las entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común”.*

**CONSIDERANDO** el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a los requisitos de validez y eficacia de los convenios, las Administraciones Públicas, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.

Por todo lo expuesto se **PROPONE**:

**PRIMERO:** Suscribir el convenio de colaboración, que se adjunta a esta propuesta como **ANEXO I**, entre la Asociación Celíaca Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con CIF/NIF nº G-38428777 y el Ayuntamiento de La Frontera para la realización de acciones conjuntas tendentes a facilitar la vida normalizada del celiaco, habilitando a la Alcaldía-Presidencia a la firma de las Adendas específicas para la adhesión de los establecimientos de restauración (restaurantes, hoteles, bares y cafeterías) ubicados en el término municipal La Frontera, para la realización de actuaciones e implantación de sistemas que posibiliten el acceso y disfrute de menús, sin gluten seguros y controlados y que cumplan con las garantías suficientes para el colectivo celiaco, sufragadas por el Ayuntamiento de La Frontera, tal y como se especifica en el convenio anexo, mientras el presente se encuentre vigente.

**SEGUNDO:** Nombrar a la Técnico de Desarrollo Local, Dña. Estefanía Padrón Méndez, como responsable del seguimiento del expediente.

**TERCERO:** Notificar, cuando se produzca el acuerdo, a la Asociación Celíaca Provincial de Santa Cruz de Tenerife, y dar cuenta al Departamento de Comercio y al de Desarrollo Local, a los efectos oportunos.”

**ANEXO I**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA  
Y LA ASOCIACIÓN CELÍACA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

En La Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**REUNIDOS**

*De una parte, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón con DNI 42694640Q, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de La Frontera con CIF nº P3801300I y sede en C/ La Corredera nº10 C.P 38911 La Frontera, El Hierro, Santa Cruz de Tenerife.*

*De otra parte, Doña Alejandra Martín Padrón, con DNI 43812641X, en calidad de Presidenta de la Asociación Celíaca Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con CIF G 38428777 y sede en C/Eduardo Zamacois nº1, C.P. 38005 Santa Cruz de Tenerife.*

*Se reconocen ambos comparecientes capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento del presente convenio, a cuyo efecto*

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** *Que el Ayuntamiento de La Frontera tiene competencias en materia de protección de la salubridad pública.*

**SEGUNDO.-** *Que la ASOCIACIÓN CELÍACA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (ACET) tiene como objeto procurar el bienestar de los celíacos y su entorno ya sean residentes permanentes o población flotante en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife.*

**TERCERO.-** *Que el Ayuntamiento de La Frontera y ACET –tras valorar las necesidades de los celíacos del municipio, residentes o visitantes–han decidido firmar el presente convenio marco de colaboración para llevar a cabo actuaciones conjuntas tendentes a facilitar la vida normalizada del celíaco.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Por todo ello,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de La Frontera y ACET para llevar a cabo una serie de acciones destinadas a:

- El establecimiento en el término municipal de La Frontera de la red provincial "Santa Cruz de Tenerife Sin Gluten"
- Formación a profesionales de la hostelería acerca de la celiaquía y la dieta sin gluten.
- Sensibilización social tendente a la integración del celiaco/sensible al gluten.

**SEGUNDO.** Sin perjuicio de la adecuada concreción que se establezca en las adendas que se desarrollen del presente convenio marco, en relación a cada establecimiento interesado en participar en lo establecido en el presente documento, el Ayuntamiento de La Frontera asume los siguientes compromisos:

- Dar información a los establecimientos de restauración (restaurantes, hoteles, bares y cafeterías) ubicados en el término municipal La Frontera de la adhesión al convenio para que puedan formar parte del mismo.
- Sufragar el coste de la formación de los establecimientos de restauración (restaurantes, hoteles, bares y cafeterías), el cual tendrá un coste máximo de 100€ por establecimiento y 60€ en concepto de traslados de los/as formadores/as.
- Sufragar la cuota de socio del primer año, de los establecimientos de restauración (restaurantes, hoteles, bares y cafeterías) ubicados en el término municipal La Frontera, que previamente hayan formalizado su respectivo convenio de colaboración entre el establecimiento y la Asociación Celiaca Provincial de Santa Cruz de Tenerife. El coste máximo que se sufragará en relación a la cuota de socio para Restaurantes será de 100€ y para Bares/Cafeterías será de 75€.

**TERCERO.** En las condiciones que se concreten en las adendas que se desarrollen del presente convenio marco, ACET asume los siguientes compromisos:

- Dar información a los establecimientos de restauración (restaurantes, hoteles, bares y cafeterías) ubicados en el término municipal La Frontera que firmen



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

*acuerdo de colaboración y se adhieran al proyecto, para ampliar y consolidar en dicho ámbito la red "Santa Cruz de Tenerife Sin Gluten"*

- *Dar formaciones a todo el personal de los diferentes establecimientos, acerca de la enfermedad celiaca ,la dieta sin gluten ,manipulación de alimentos y contaminación cruzada.*
- *Incluir en las página web, Facebook ,Instagram, Twitter y otras publicaciones a los establecimientos colaboradores*
- *Incluir a los establecimientos colaboradores en la App de Facemóvil*

**CUARTO.** *La vigencia del presente convenio marco será de un año a partir de la firma del mismo. El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio marco por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo*

*Y en prueba de conformidad firman los intervinientes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.*

**LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN  
CELÍACA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE  
TENERIFE**

*Alejandra Martín Padrón  
(Firmado electrónicamente)*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
*Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón  
(Firmado electrónicamente)*

””

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

**Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:**

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&punto=2>

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

*"Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de noviembre de 2021, del siguiente contenido:*

*"Visto el escrito remitido por la Dirección de Área de Salud de El Hierro, de fecha 27 de octubre de 2021 (R.E. núm. 8.492), por medio del cual solicita el nombramiento de tres representantes municipales para el Consejo de Salud del Área de Salud de El Hierro.*

*Visto que, por acuerdo Plenario de fecha 1 de julio de 2019, se procedió a la designación de cuatro miembros y dos suplentes para formar parte del Consejo de Salud del Área de Salud de El Hierro, por lo que se hace necesario establecer nuevamente la designación adaptada a los representantes que nos corresponden a razón de criterios poblacionales.*

*En virtud de lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

*Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia, **PROPONE** que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo.*

**PRIMERO.-** *Revocar, con esta fecha, la designación de los representantes adoptada con anterioridad a la misma.*

**SEGUNDO.-** *Nombrar representantes de la Corporación Municipal en el **CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO** a los siguientes miembros corporativos:*

*Titular: D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón  
Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández  
Dña. María Esther Carmona Delgado*

**TERCERO.-** *Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Área de Salud de El Hierro.””*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: tres votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:  
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&punto=3>

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, PARA DEDICAR EL “DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS”, A DÑA. DOLORES CAMPOS-HERRERO NAVAS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

*“Por el Equipo de Gobierno se da cuenta del escrito recibido de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, el día 17 de noviembre de 2021 (R.E. núm. 9.034), por el que se propone dedicar el día de las Letras Canarias a Dña. Dolores Campos-Herrero Navas, y se solicita la adhesión a dicha propuesta antes del 29 de noviembre de 2021...”*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:**

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&punto=4>

**5.- MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO, PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

*“Vista la moción presentada por el equipo de gobierno, del siguiente contenido:*

*“Como cada año, el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres. El Ayuntamiento de La Frontera se suma, una vez más, a la lucha contra la violencia de género y lamenta el dolor sufrido por tantas mujeres y por sus familias, víctimas también de esta lacra.*

*La violencia machista es la causa de muerte de una media de 60 mujeres cada año en España, mujeres asesinadas por hombres. Además, causa secuelas físicas y psicológicas en muchas de las supervivientes. Se estima que, por cada mujer asesinada, diez víctimas sufren como consecuencia de la agresión machista discapacidad visual, auditiva o de movilidad.*

*En el último año hemos conocido de cerca una de las formas más crueles de la violencia de género: la violencia vicaria. El asesinato de dos niñas en Tenerife de uno y seis años a manos de su padre hizo que toda la sociedad pusiera el foco en esta forma de maltrato. Además sabemos que en situaciones de crisis las cifras de maltrato aumentan, un hecho que, lamentablemente, hemos podido comprobar con motivo de la pandemia y más recientemente con el volcán de La Palma.*

*Por todo lo expuesto este ayuntamiento se compromete a promover la igualdad de género defendiendo la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas.*

*Debemos educar a nuestros jóvenes para que las futuras generaciones sean capaces de vivir en igualdad y debemos apoyarlo desde todas las instituciones a través*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

*de un compromiso firme. Tenemos la obligación de apoyar políticas orientadas a acabar de una vez con esta violencia que mata cada año a las mujeres y debemos asegurarnos de que usamos todos nuestros recursos en esta lucha para llegar a todos los hogares.*

*Para garantizar la libertad y la seguridad de las mujeres y proteger a las víctimas rechazamos categóricamente cualquier forma de violencia hacia ellas o hacia sus familias. Por ello, manifestamos una vez más nuestro compromiso firme en seguir avanzando hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Somos conscientes de que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente la implicación de todos y todas.”*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

**Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:**

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&punto=5>



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHI-CC, RELATIVA AL DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE IGUALDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

*“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, del siguiente contenido:*

*“La violencia contra las mujeres no es un problema reciente ni focalizado en ningún ámbito concreto. La violencia machista es un problema estructural que requiere de soluciones, en todas las esferas, para ser combatido desde la raíz.*

*Asimismo, esta lacra dolorosa continúa poniendo de manifiesto la ineficiencia de las medidas adoptadas al respecto hasta el momento, transmitiendo un claro mensaje del arduo trabajo que aún queda por hacer en materia de prevención y atención a las víctimas de violencia de género.*

*En materia de violencia de género se deben aplicar todas las medidas precisas que frenen este terrorismo de género que a día de hoy sigue asolando a tantos hogares de este país, con un reguero de víctimas a su paso, ocasionado graves secuelas psicológicas y físicas e incluso la muerte, en muchos casos. Por lo tanto, la prevención debe seguir siendo una prioridad en todas las políticas que se implementen, en todos los ámbitos, pues a fin de cuentas la igualdad es un área tan transversal como fundamental.*

*Por otra parte, se trata de una lacra social que a fin de cuentas, sufren las mujeres, los menores y sus familiares, en todos los contextos, no solamente en el ámbito de la pareja o expareja como se ha considerado a lo largo de mucho tiempo. Por ello, se debe afinar en las medidas de atención y protección a todas las víctimas.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

• *Que por parte del Ayuntamiento de La Frontera se asuman, ya sea en solitario o a través de la prestación/colaboración de otras administraciones públicas, en función del reparto competencial y a las que se solicitaría la adhesión a este acuerdo, las medidas siguientes:*

- 1. Diseñar y desarrollar campañas de igualdad y de prevención de la violencia de género entre los y las adolescentes.*
- 2. Establecer campañas de prevención de la violencia contra las mujeres entre la población en general, dirigidas por un lado a detectar diferentes situaciones de discriminación por género y por otro a promover la igualdad.*
- 3. Continuar impulsando en los Consejos Escolares de nuestro municipio actuaciones contra la Violencia de Género.*
- 4. Fomentar el juego y los juguetes igualitarios mediante campañas y recomendaciones directas a empresas y espacios educativos.*
- 5. Promover campañas contra la cosificación del cuerpo de las mujeres y contra la hipersexualización de las niñas.*
- 6. Revisar los casos de mujeres y menores a su cargo que han sido víctimas de Violencia de Género para garantizar, con todas las herramientas posibles, los derechos de acceso a una vivienda y un trabajo digno.*
- 7. Fomentar y dotar los recursos existentes en la isla, junto al resto de administraciones públicas, de una atención especializada en adicciones y salud mental a las víctimas de violencia de género.*
- 8. Trabajar con los agentes sociales para que se establezcan en las empresas protocolos que amparen a las trabajadoras en situación de Violencia de Género desde la primera detección.*
- 9. Asegurar formación y sensibilización en igualdad y lucha contra la Violencia de Género a los agentes sociales.””*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

**Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:**

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&punto=6>

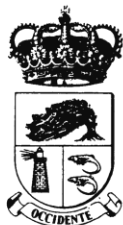
**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHI-CC, SOBRE DIFERENTES MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

*“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, del siguiente contenido:*

*“Cada 20 de noviembre se conmemora el Día Universal del Niño, un día dedicado a todos los niños y niñas del mundo. Tal y como lo define UNICEF “es un día de celebración por los avances conseguidos, pero sobre todo es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños más desfavorecidos, dar a conocer los derechos de la infancia y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.”*

*En este día se conmemora la firma de la Convención de los Derechos del Niño, una herramienta para la promoción y protección del bienestar de la infancia.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

*Tal y como recoge Naciones Unidas, “esta Convención, la más universal de los tratados internacionales, establece una serie de derechos para los niños y las niñas, incluidos los relativos a la vida, la salud y la educación, el derecho a jugar, a la vida familiar, a la protección frente a la violencia y la discriminación, y a que se escuchen sus opiniones.”*

*Sin lugar a dudas, la conmemoración de este compromiso que debe asumir toda la sociedad en su conjunto nos inspira para llevar a cabo medidas que defiendan y promuevan los derechos de los niños y niñas, tal y como se propone en la presente moción.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Reforzar de forma permanente (no solo de forma puntual) los Servicios Sociales Municipales con equipos multidisciplinares (psicólogos/as, educadores/as y trabajadores sociales) para garantizar la atención integral de los y las menores y familias en situación de vulnerabilidad, así como el seguimiento en la isla de menores en riesgo, sin necesidad de recurrir a servicios externos ubicados en otras islas, con equipos especializados en familia e infancia.*
- 2. Fomentar la igualdad y la diversidad, así como crear campañas de prevención del acoso escolar, racismo o la discriminación por razones de género.*
- 3. Instar al Gobierno de Canarias a la apertura, a la mayor brevedad, de la primera Unidad de Atención Temprana en El Hierro, tal y como está previsto en el Plan Integral de Atención Temprana 2019-2023. Con la creación de esta UAT se contará con un equipo multidisciplinar que atienda a la población de 0 a 6 años de la Isla que precisen de intervención especializada por presentar algún tipo de trastorno en su desarrollo, y además se evita que los y las menores de la isla tengan que desplazarse de forma obligatoria a Tenerife para acceder a este recurso.*
- 4. Proteger especialmente a las familias con niños y niñas frente a los desahucios dentro del marco general de protección del derecho a la Vivienda.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

5. *Instar ante las administraciones que proceda que los niños, niñas y adolescentes del municipio que padecen problemas de salud mental, puedan acceder a servicios de salud mental, entendiéndose la atención a salud mental un derecho de la infancia y de la adolescencia. Asimismo, instar antes las mismas administraciones a que se refuerce en la isla el sistema sanitario infantil y juvenil, impulsando el reconocimiento y desarrollo de una U.S.M. Infanto-Juvenil, con servicio de psicología y psiquiatría infanto-juvenil.*
6. *Divulgar y promover a nivel municipal la aplicación del Plan Insular de Drogodependencias y otras adicciones, en el que el Ayuntamiento de La Frontera está implicado.*
7. *Diseñar actividades relacionadas con la promoción de los derechos de la infancia y de la adolescencia en el ámbito local.” “*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cuatro votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF)

- Votos en contra: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero y por el Grupo Mixto, el Concejales D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto denegado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

**Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:**

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&punto=7>



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

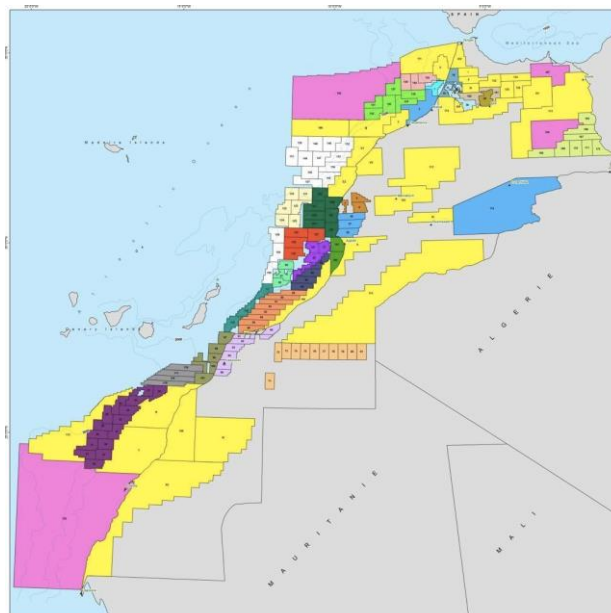
**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHI-CC, SOBRE LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS AUTORIZADAS POR MARRUECOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

*“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, del siguiente contenido:*

*“Desde que el Reino de Marruecos iniciase, en 2019, la tramitación de dos leyes para delimitar por primera vez su espacio marítimo con España y Mauritania, y de paso incorporar de forma jurídica el mar adyacente al Sáhara Occidental a sus aguas territoriales, ha intensificado su política para la concesión de autorizaciones a multinacionales de distintos países para la realización de prospecciones de petróleo y gas tanto en la franja marítima que le separa de Canarias como en el mar de la antigua colonia española.*

*La imagen que figura a continuación, publicada por la L’Office National des Hydrocarbures et des Mines (ONHYM) de Marruecos, la entidad que gestiona dichos permisos revela el alcance de las autorizaciones otorgadas por dicho país, que se extienden a lo largo de la costa marroquí y del Sáhara Occidental.*





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

*Como se puede comprobar en dicha imagen, Marruecos ha concedido permisos para la investigación de hidrocarburos tanto en sus aguas como en las del Sáhara. El paso que dio en 2019, apropiándose de las mismas, sin que hasta ahora haya habido ninguna resolución de Naciones Unidas, le ha permitido apropiarse indebidamente de las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y las 350 millas de la plataforma continental correspondientes a la antigua colonia.*

*Existen dudas sobre si alguna de las autorizaciones realizadas por Marruecos se sitúa en nuestras aguas jurisdiccionales. España y Marruecos han sido incapaces de fijar la mediana con Canarias y, por otro lado, es más que probable que los proyectos concedidos por Marruecos en las aguas del Sahara Occidental se sitúen en la ZEE española.*

*De hecho, en la respuesta del ministro de Asuntos Exteriores al presidente de Canarias sobre dicho asunto se señala que “no hay ningún contrato que colisione con los intereses de Canarias”, pero apuntan, a continuación, que han encargado un informe al Instituto Hidrográfico para verificar si las coordenadas en las que se sitúan o no en nuestras aguas jurisdiccionales.*

*El último episodio de la trepidante estrategia de Marruecos para ampliar las campañas de prospecciones tanto en su territorio como en el Sahara se vivió a finales del pasado mes de octubre con la firma de un acuerdo por el que el Ministerio de Energía, Minas y Medio Ambiente de Marruecos otorga un derecho exclusivo a la empresa israelí Ratio Petroleum Partnership para explorar casi la mitad de las aguas saharauis, desde la ciudad de Dajla ocupada hasta La Güera, aproximadamente 109.000 kilómetros cuadrados de superficie marina.*

*Todo apunta a que, tras el cierre del gaseoducto argelino que discurría por suelo marroquí, Marruecos activará con carácter urgente nuevas vías para garantizar el abastecimiento energético y que dará nuevos pasos para que otras multinacionales extranjeras se sumen a las investigaciones de hidrocarburo y gas.*

*El impulso de los planes de Marruecos para contar con sus propios recursos energéticos coincide con la crisis política abierta con España, que sigue sin cerrarse*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

*pese al nombramiento de un nuevo ministro de Asuntos Exteriores para, entre otros asuntos, tratar de encauzar y retomar las relaciones con dicho país.*

*No se ha fijado una nueva fecha para la celebración de la Reunión de Alto Nivel (RAN) entre ambos países y existe un enorme mutismo por parte del Gobierno de España sobre la evolución de dichas negociaciones.*

*No sabemos si el Gobierno de España ha presentado la correspondiente queja formal ante los órganos competentes de Naciones Unidas por la usurpación de la soberanía saharauí por parte de Marruecos al apropiarse de su mar de manera unilateral, pese a que afecta a nuestras aguas jurisdiccionales.*

*Desconocemos si el Gobierno de España ha abierto una negociación con Marruecos para exigirle las máximas garantías medioambientales a las empresas a las que ha concedido los permisos de investigación de hidrocarburos. Cualquier incidente que se pueda producir en el brazo de mar que nos separa tendría graves consecuencias para el medio marino canario.*

*Compartimos que el Reino de Marruecos es y debe seguir siendo un socio prioritario para España y para Canarias. Debemos seguir explorando nuevas oportunidades de cooperación y colaboración entre ambos territorios para favorecer el desarrollo de un espacio geográfico que compartimos. No solo en el ámbito comercial y económico sino también en otros aspectos como la educación, el intercambio de conocimientos, la lucha contra el cambio climático, la cooperación al desarrollo, etcétera.*

*Sin embargo, creemos que, en estos momentos, mientras se negocia la restauración de las relaciones bilaterales, tanto el Gobierno de Canarias como el Gobierno del Estado deben ser contundentes en la denuncia de las decisiones adoptadas por Marruecos tanto en lo que respecta a la ampliación de su espacio marítimo, apropiándose de las aguas del Sahara Occidental, así como en la defensa de que se respeten los protocolos medioambientales en las investigaciones como en las posibles extracciones que se lleven a cabo en aguas próximas a Canarias.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

*Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado a que:*

*1.- Denuncien ante los órganos competentes de Naciones Unidas la decisión unilateral del Reino de Marruecos de apropiarse indebidamente, a través de dos leyes, de las aguas del Sahara Occidental. Una decisión que afecta automáticamente a nuestras aguas jurisdiccionales.*

*2.- Abran una investigación sobre las prospecciones de petróleo y gas autorizadas por Marruecos para verificar si algunas de las mismas afectan a nuestras aguas territoriales y exigir, además, que las empresas concesionarias cumplan con los protocolos exigidos en materia medioambiental.*

*3.- Incluyan como un asunto prioritario en las relaciones bilaterales con Marruecos el desarrollo de una agenda conjunta para impulsar en nuestro espacio geográfico marítimo las energías limpias como alternativa a la exploración y extracción de gas e hidrocarburos.””*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cuatro votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejal D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF)

- Votos en contra: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero y por el Grupo Mixto, el Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto denegado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:**  
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&punto=8>

**9.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentaron.

**B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 1.486 HASTA EL NÚM. 1.642, EMITIDOS DESDE EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 1.486 al núm. 1.642, correspondientes al mes de octubre.

La Corporación queda enterada.

**C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.**

De las respuestas de los señores concejales del equipo de gobierno a las preguntas del pleno anterior, así como de los Ruegos y Preguntas formulados por los señores concejales se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211125&punto=11>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**  
Fdo.: Juan Castañeda Acosta